

Sesion ordinaria en 1ª convocatoria del día 5 de Julio de 1943

Sres. concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Gorán

Vtes. de Alcalde

D. Esteban Luderías

» Arcenio Perales

» Francisco Aguilar

Sin voto.

D. Pedro A. Andrés

Concejales

D. Albédo Adán

» Manuel López

» Antonio Camplona

» José Herrero

» José Mateo

Secretario

D. Julio Pelayo

Cultura -

Secretaría (Personal) -

Arquitectura (Obras).

En la S.H. Abnegada y Mártir Ciudad de Cereb a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquín Gorán Marcos.

Justificaron su ausencia los Concejales Don Matías Hernandez, Don Senaro Gracia y D. Florencio Muñiz.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Entrando en la orden del día se da lectura del telegrama que el Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional dirige a esta Alcaldía comunicándole haberse librado por aquel Ministerio la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de subvención para el Patronato de Formación Profesional de esta Ciudad.

Por el Concejal Instructor del expediente motivado por irregularidades observadas en acto de servicio por el personal de la Brigada municipal de Limpieza, Remite Alcalde Sr. Perales, se da lectura a las diligencias practicadas por las que se desprende que dichos empleados contraviniendo a las ordenes dadas, sustraían al Municipio el importe de los trapos y papeles que extraían de la basura y que vendían acto seguido. Se discute brevemente y se acuerda en definitiva imponerles la sanción de pérdida de nueve días de haber durante tres meses a razón de tres días por mes.

Vista la relación que facilita el Sr. Arquitecto municipal, de propietarios de obras particulares que han ejecutado las mismas o las han iniciado sin el correspondiente permiso de esta Autoridad, se acuerda que la Alcaldía sancione tal anomalía a los particu-



lares, a quienes así mismo advertirá la obligación que tienen de presentar los correspondientes planos y proyectos de las obras a ejecutar.

Sobre este particular se oficiará a la Jefatura Comarcal de Regiones Devastadas con el fin de que en lo sucesivo todas aquellas obras que ejecuten en favor de los particulares, advierta a los propios interesados la obligación que tienen de presentar a esta Alcaldía el expediente técnico completo a efectos de la correspondiente aprobación.

Arquitectura (Obras)

Vista la instancia que dirigen a esta Alcaldía varios vecinos de la calle de San Francisco, manifestando que habiendo observado el falseamiento del terreno en la parte posterior de sus respectivos domicilios, números 7 al 17, con grave perjuicio para la cimentación de las casas y creyéndose procedente de alguna rotura de la alcantarilla común, y conocido así mismo el informe del Sr. Arquitecto que reconoce igualmente la existencia de un deslaminamiento del terreno, consecuencia de posible rotura en la aludida alcantarilla, se discute brevemente y se acuerda dar traslado de los hechos que se denuncian a la Jefatura Comarcal de Regiones Devastadas, por considerar es de su incumbencia las obras de reparación del alcantarillado de esta Ciudad, a tenor de la comunicación que con fecha 12 de Febrero de 1940 remitió a este Ayuntamiento el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Vicepresidente de la Comisión de Reconstrucción de esta Ciudad, que a vez dio traslado de la comunicación n.º 1419 fecha 7 del mismo mes y año suscrita por el Director General de Regiones Devastadas.

Obras -

Tanquam se dará traslado a la Jefatura Comarcal de Regiones Devastadas, el escrito formulado por el vecino Don Hilario Marqués, solicitando se efectúen las gestiones pertinentes para lograr el desescombro acumulado a la entrada de su garaje situado en el Barrío de la Florida en la Zona del Eusebio, por considerar que dicho desescombro es competencia de dicha Jefatura de Obras.

Solicitud de Obras -

Vista la instancia formulada por el vecino de esta Ciudad Don José Marco Ferrer con domicilio en la calle

de Mariano Muñoz n.º 10 que manifiesta su deseo de aprovechar un terreno sobrante de la vía pública existente en la ladera izquierda de la carretera de Beruel a Alcañiz contiguo a la "Puerta de la Traición" de la forma y dimensiones que se detallan en el croquis adjunto con el fin de realizar en dicho terreno la construcción de un edificio de una sola planta destinado al establecimiento de un taller de marmolistería. Se discute largamente y se acuerda denegar la solicitado por razones de estética urbana, considerando que el rincón aludido inmediato a la Puerta de la Traición merece una urbanización especial, de la que inmediatamente se encargará el Sr. Arquitecto.

Solares sin vallar. -

Vista la comunicación que dirige el Sr. Arquitecto comprensiva de los solares sin vallar, cuyo cerramiento no ha sido efectuado hasta la fecha, no obstante los requerimientos de este Ayuntamiento, se acuerda a propuesta de la Comisión de Fomento sancionar a cada uno de los respectivos propietarios señalados con la multa de 25 pesetas, caso contrario, o sea, de mantenerse en la inobservancia al cerramiento requerido se duplicará la sanción.

Arbitrios. -

Se desestima la reclamación que presenta el vecino Lamberto Alpuente Hernandez contra el arbitrio de desague de canalones, por mantenerse en la actualidad el desague sobre la vía pública.

Fiestas :

Se da lectura a una moción que presenta la Comisión de Festejos, en la que manifiesta que habiendo sido creada la festividad de la "Vaquilla del Angel" para solaz y esparcimiento del pueblo en general y preferentemente de las gentes modestas, y ante los inconvenientes sufridos para el pago y liquidación de los impuestos, que hasta el presente año se observaba la exacción total por parte de la Hacienda pública, y como en el caso de cargarse en los precios de las localidades, elevarían estos a precios exagerados para el módico vivir de las gentes modestas, la Comisión viéndose obligada a velar por la pureza de la fies-



ta, propone al Ayuntamiento acuerde mantener los precios que rigieron en el año anterior para las localidades de Ben-
dido y Gradas, y si a la liquidación de la Fiesta resultara déficit, éste se cargue sobre otras partidas del presupuesto or-
dinario. - En la breve deliberación se acuerda de confor-
midad por la Comisión Gestora.

Segundamente se acuerda aprobar el programa de los festejos
formado por la Comisión aludida, así como los precios de
las localidades, advirtiéndose la modificación en las localida-
des de entrada a la Verbena del día 11 que se eleva al
doble en razón a la festividad de Lota que se ha organizado
con el fin de lograr mayor afluencia al espectáculo.
Según costumbre se hará una tirada especial del pro-
grama de fiestas.

El Sr. Alcalde expone a los reunidos las medidas cuya
adopción había definido velando por la moral y
buenas costumbres, en ocasión de la próxima festividad.

Finalmente el Sr. Alcalde expone a la Comisión el inci-
dente ocurrido últimamente motivado por supuesta
postergación de una Autoridad local, con motivo
de las festividades religiosas, organizadas por este Ayun-
tamiento, según el protocolo oficial y tradicionalmente
observado. Se discute brevemente y se acuerda que en
lo sucesivo, en todas las festividades religiosas que or-
ganizara el Ayuntamiento, y aunque la invitación
particular se haga por esta Alcaldía, la colocación
en cambio en los puestos respectivos para las distintas
autoridades se efectúe por la Autoridad eclesiástica.
En este sentido se efectuará por la Alcaldía la corres-
pondiente solicitud.

Intervención (Fianza
Depositario Sr. Sastrón.)

Habiéndose presentado instancia suscrita por el Depo-
sitario jubilado de este Ayuntamiento Don Francisco
Sastrón Esteban, informado por la Comisión de Hacienda
para que se cumpliesen los trámites legales de
exposición, verificada ésta y no presentándose re-
clamaciones, haciéndose constar que las cuentas mu-
nicipales del ejercicio último fueron rendidas oportu-
namente y no se originó reclamación contra las

mismas, el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda propone y así se acuerda la devolución de la fianza constituida, y que consiste en valores nominales de la Deuda Pública, depositados en el Banco de España de esta Plaza, a cuyo efecto se oficiará a dicho Organismo para que considere cancelada la misma y entregue al interesado.

Cuenta de Tesorería con la
Caja de Ahorros.-

El Sr. Interventor expone, que mereced a haber satisfecho gran cantidad de atrasos a acreedores al Municipio en el mes último, procedentes de liquidaciones de ejercicios atrasados, y a que la Hacienda Pública colabora con puntualidad las participaciones en tributos estatales, hubo precisión de disponer de la Cuenta de Tesorería puesta a nuestra disposición por la entidad bancaria "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza", por un montaje de 50.000 Ptas.- Expone asimismo que cuando nuestras disponibilidades financieras lo permitían - aunque dentro de este ejercicio forzosamente - se reintegraban a la Caja dicho préstamo. El Ayuntamiento ratifica tal operación y el Sr. Alcalde concreta, que cuando nuestras necesidades lo exijan se vaya disponiendo hasta el límite fijado de 175.000 pesetas con el fin de seguir la pauta trazada de cumplimiento estricto de nuestras obligaciones. Así se acuerda.

Pago atrasos al Instituto
Provincial de Sanidad.

El Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda expone, que en virtud de haberse formalizado concierto con el Instituto Provincial de Sanidad, procedía el pago a dicho Organismo a cuenta de nuestros atrasos, de cierta cantidad que demostrase nuestro buen deseo de cumplir los compromisos contraídos. En su virtud propone y así se acuerda, se libre a dicho Centro, y a cuenta del concierto del ejercicio corriente la suma de 5.000 pesetas. Se discute brevemente y queda aprobado por unanimidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo la veintiuna hora, de la que se extiende la presente acta que



firmen los reunidos coningo el secretario que certifique



J. Torán

Quedamos

Maria Ana

Maria Matias

Plombe

Procederemos

Luis Peral

Diligencia: La estiendo yo el Secretario para hacer constar, que la sesion ordinaria en primera convocatoria del dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de numero de Pres. Concejales para adoptar acuerdos, certifico, a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario

Maria Ana

Luis Peral

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 17 de Julio de 1943

Pres. concurrentes

Alcalde-Presidente

J. Baquin Torán

2tes. de Alcalde

J. Francisco Aguilar

Arsemo Perales

En la S.H. Alameda y Martir Ciudad

de Teruel, a diez y siete de Julio de mil novecientos

cuarenta y tres, siendo las diez y nueve horas se reunieron en esta Casa Consistorial los señores repre-

sentados al margen que constituyen el Ayuntamiento